

ANEXO II

Programas del Plan de Acción y Cofinanciación año 1999

COMUNIDAD AUTÓNOMA: ARAGÓN

Financiación

Programa	Administración General Pesetas	Otros organismos				Total convocatoria Pesetas
		CC. AA. — Pesetas	CC. LL. — Pesetas	ONG's — Pesetas	Total — Pesetas	
Apoyo y promoción viviendas asistidas. FAMI	2.156.440	14.431.560	—	—	14.431.560	16.588.000
Mantenimiento S. ergonomía y logopedia. Universidad	2.115.572	5.427.428	—	5.029.000 (Universidad)	10.427.428	12.572.000
Atención disminuido psíquico. ATADES	8.863.363	59.316.357	—	—	59.316.357	68.179.720
Integración enfermos. FRATER	585.000	3.915.000	—	—	3.915.000	4.500.000
Respiro familiar. FEAPS	3.308.500	22.141.500	—	—	22.141.500	25.450.000
Desarrollo personal psíquicos. (ARDID)	3.791.125	25.371.375	—	—	25.371.375	29.162.500
Totales	20.820.000	130.603.220	—	5.029.000	135.632.220	156.452.220

Cofinanciación de los Proyectos del Plan de Acción. Año 1999

Entidades cofinanciadoras

	Administración General — Pesetas	Comunidades Autónomas — Pesetas	Total Proyectos — Pesetas
Andalucía	118.700.000	128.446.865	247.146.865
Aragón	20.820.000	135.632.220	156.452.220
Asturias	18.850.000	18.850.000	37.700.000
Baleares	11.710.000	31.267.016	42.977.016
Canarias	26.200.000	26.623.000	52.823.000
Cantabria	9.280.000	10.280.000	19.560.000
Castilla-León	45.700.000	47.562.653	93.262.653
Castilla-La Mancha	31.190.000	31.593.333	62.783.333
Cataluña	88.650.000	693.000.000	781.650.000
Extremadura	20.400.000	20.400.000	40.800.000
Galicia	49.890.000	49.890.000	99.780.000
Madrid	71.560.000	77.252.608	148.812.608
Murcia	17.820.000	17.820.000	35.640.000
La Rioja	8.220.000	15.761.817	23.981.817
Valencia	61.010.000	62.115.284	123.125.284
Totales	600.000.000	1.366.497.796	1.966.494.796

ANEXO I

Protocolo 1999 adicional al Convenio de colaboración suscrito el 30 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad

En Madrid a 23 de diciembre de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Manuel Pimentel Siles, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 77/1999, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 16, del 19), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Y, de otra parte, la honorable señora doña Carmen Mas Rubio, Consejera de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma Valenciana, nombrada por delegación conferida por el Decreto 12/1999, de 13 de julio, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana suscribieron en fecha 18 de diciembre de 1997, Convenio de colaboración para la cofinanciación de programas del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

Segundo.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo, y 1888/1996, de 2 de agosto, que establece su estructura orgánica básica, y la Comunidad Autónoma Valenciana, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencias en materia de acción social y servicios sociales.

Por otra parte, en la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, y en la Ley 11/1998, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Valenciana, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado establece en su cláusula sexta la prórroga automática de aquél para convocatorias sucesivas, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en la cláusula segunda del citado Convenio así como los proyectos especificados en el anexo I del mismo, que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los presupuestos presentados por las Comunidades Autónomas y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

7700

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional al Convenio de colaboración para la realización de proyectos del Plan de Acción para Personas con Discapacidad entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana.

Suscrito el Protocolo Adicional al Convenio de colaboración para la realización de proyectos del Plan de Acción para Personas con Discapacidad entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del precitado Protocolo, que figura como anexo I de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de abril de 2000.—La Secretaria general técnica, María Dolores Cospedal García.

Quinto.—Que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el día 8 de febrero de 1999, el Gobierno, por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo, aprobó los criterios de distribución entre Comunidades Autónomas del Crédito Presupuestario con una dotación de 600.000.000 de pesetas, incluido en la aplicación 19.04.313L.455, así como las prioridades a las que deberán ajustarse los proyectos a cofinanciar.

Sexto.—Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio antes citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 1999, procede instrumentarlas a través del presente Protocolo Adicional, junto con la selección de proyectos realizada por la Comunidad Autónoma Valenciana y aprobada, asimismo, a efectos de financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la cláusula sexta del Convenio de colaboración para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad suscrito el 18 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana, ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo Adicional, el cual se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma Valenciana incorporan al Convenio de colaboración de fecha 18

de diciembre de 1997 los proyectos seleccionados conjuntamente para su ejecución durante el ejercicio económico de 1999, los cuales se unen al mismo mediante el anexo I.

La duración de este Protocolo Adicional, de acuerdo con la cláusula sexta del citado Convenio de colaboración suscrito en 1997, se establece para el año 1999 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda.—Que con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.313L.455 del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los fines del presente Protocolo es de 61.010.000 pesetas.

La Comunidad Autónoma Valenciana, las Corporaciones Locales y las instituciones, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos entre ellas se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 por 100, aportando la cantidad de 62.115.284 pesetas. La Comunidad Autónoma Valenciana ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito por la cuantía de su participación.

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 1999, es la que aparece desglosada para cada Comunidad Autónoma en el anexo II.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Adicional en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel Siles.—La Consejera de Bienestar Social, Carmen Mas Rubio.

ANEXO II

Programas del Plan de Acción y Cofinanciación año 1999

COMUNIDAD AUTÓNOMA: VALENCIANA

Financiación

Programa	Administración General Pesetas	Otros organismos				Total convocatoria — Pesetas
		CC. AA. — Pesetas	CC. LL. — Pesetas	ONG's — Pesetas	Total — Pesetas	
Respiro	2.230.622	2.230.622	—	—	2.230.622	4.461.244
Vacaciones huérfanos	4.011.132	4.011.132	—	—	4.011.132	8.022.264
Campamentos Convaser	10.307.358	11.412.642	—	—	11.412.642	21.720.000
Vacaciones	1.918.432	1.918.432	—	—	1.918.432	3.836.864
Vacaciones fin de semana huérfanos	4.236.158	4.236.158	—	—	4.236.158	8.472.316
Respiro	919.000	919.000	—	—	919.000	1.838.000
Vacaciones	2.857.350	2.857.150	—	—	2.857.350	5.714.700
Vacaciones	4.920.312	4.920.312	—	—	4.920.312	9.840.624
Vacaciones	8.760.562	8.760.562	—	—	8.760.562	17.521.124
Vacaciones	1.155.181	1.155.181	—	—	1.155.181	2.310.362
Viviendas tuteladas	1.999.500	1.999.500	—	—	1.999.500	3.999.000
Vacaciones	1.844.060	1.844.060	—	—	1.844.060	3.688.120
C. O. Salud Mental de Gandia	5.714.740	5.714.740	—	—	5.714.740	11.429.480
Cris. Centro de Día	2.898.118	2.898.118	—	—	2.898.118	5.796.236
Vivienda tutelada. ADIEMSA	2.555.000	2.555.000	—	—	2.555.000	5.110.000
Vivienda tutelada. ASAEM	1.680.000	1.680.000	—	—	1.680.000	3.360.000
Vivienda tutelada	2.520.000	2.520.000	—	—	2.520.000	5.040.000
Totales	61.010.000	62.115.284	—	—	62.115.284	123.125.284

Cofinanciación de los Proyectos del Plan de Acción. Año 1999

Entidades cofinanciadoras

	Administración General — Pesetas	Comunidades Autónomas — Pesetas	Total Proyectos — Pesetas
Andalucía	118.700.000	128.446.865	247.146.865
Aragón	20.820.000	135.632.220	156.452.220
Asturias	18.850.000	18.850.000	37.700.000
Baleares	11.710.000	31.267.016	42.977.016
Canarias	26.200.000	26.623.000	52.823.000
Cantabria	9.280.000	10.280.000	19.560.000
Castilla-León	45.700.000	47.562.653	93.262.653

	Administración General — Pesetas	Comunidades Autónomas — Pesetas	Total Proyectos — Pesetas
Castilla-La Mancha	31.190.000	31.593.333	62.783.333
Cataluña	88.650.000	693.000.000	781.650.000
Extremadura	20.400.000	20.400.000	40.800.000
Galicia	49.890.000	49.890.000	99.780.000
Madrid	71.560.000	77.252.608	148.812.608
Murcia	17.820.000	17.820.000	35.640.000
La Rioja	8.220.000	15.761.817	23.981.817
Valencia	61.010.000	62.115.284	123.125.284
Totales	600.000.000	1.366.497.796	1.966.494.796